

A DESPACHO: 18 de diciembre de 2023. Pasa a despacho del señor Juez la demanda que antecede informando que, dentro del término concedido a la parte interesada para subsanar su demanda, guardó silencio Sírvasse Proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA –
CORRECCION
REGISTRO CIVIL NACIMIENTO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA
RADICADO: 190014003002-2023-00731-00.

Auto Interlocutorio No. 2973

A despacho la demanda de jurisdicción voluntaria para la corrección de registro civil de nacimiento promovida a través de apoderado judicial por el señor LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA, para resolver lo pertinente respecto a su admisibilidad, una vez vencido el término concedido a la parte interesada para subsanarla.

CONSIDERACIONES.

Mediante Auto Interlocutorio No. 2859 del 13 de diciembre de 2023, este despacho judicial inadmitió la demanda al considerar que la misma adolecía de una serie de defectos los cuales fueron señalados en la referida providencia, para el efecto se concedió un término de cinco (5) días para que la parte interesada procediera a subsanarlos de conformidad a lo establecido en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso.

Como quiera que la parte demandante no subsanó los defectos señalados por el despacho, se procederá a dar aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **JURISDICCION VOLUNTARIA**, propuestas por el señor LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.425, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias entre las de su clase, previa anotación en el sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Daniel Pulido Niño', written over a horizontal line.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO.

MZ